

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Guiarse de los criterios del Ministerio de Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo, definidos mediante la Ley 388 de 1997 y su reglamentación expedida mediante el Decreto Nacional 1504 de 1998, sobre el manejo del espacio público en el país, según el artículo 5º; serán la ruta para que no existan divergencias entre las propuestas urbano – arquitectónicas, y las realidades sociales y legislativas, con respecto al espacio público.

Bajo este precepto, se sugiere estructurar la conformación de un plan maestro del manejo del espacio público, en concordancia con políticas públicas, normas, acciones policivas y procesos judiciales, direccionados al aprovechamiento, conservación, mantenimiento y salvaguarda del espacio público, entendido desde todos sus componentes, y que sean complementados con ejercicios de cooperación y cultura ciudadana:

- Deberán, además de abarcar el ámbito proyectual, por el cual se establezca las mejoras y las actuaciones urbano – arquitectónicas, al espacio público efectivo como de orden de gestión, que converjan en el planteamiento de veedurías y soluciones económicas y de sostenibilidad administrativa. Y finalmente, una política social que vaya enfocada a la apropiación de estos espacios por parte de la comunidad.
- Se sugiere la conformación de entidades adscritas al Área de Sistemas de Planificación Territorial y la Oficina de Planeación de la Administración Municipal, que se encarguen del manejo y gestión de cada uno de los elementos del E.P.: naturales, artificiales, complementarios, así como de las actividades comerciales en estos espacios; que de manera conjunta con el Área de Sistemas de Planeación Social y Económico, se determine un trabajo más eficiente, y así mismo, se encargue de la veeduría

de la apropiación social del espacio público consolidado, y de las nuevas obras de espacio público de Sincelejo.

- La gestión social (abarcando dentro de ésta, la posibilidad de programas de generación económica para familias usufructivos del espacio público) por parte de la administración municipal, deberá ser una constante para la mejora del espacio público. Ello incluye diseños metodológicos con grados de elaboración detallados, objetivos con prospectiva más allá del diseño urbano que deja de lado la responsabilidad social; deberá circunscribir actores a involucrar, áreas geográficas a trabajar, estrategias a utilizar y fases de desarrollo con sus respectivas actividades e instrumentos. Así mismo la creación de alternativas dignas e incluyentes, con respecto a las problemáticas de invasión del espacio público, la evasión de impuestos urbanos, entre otros.
- Para una mejor apropiación de los espacios públicos proyectados en el Plan de Ordenamiento Territorial de 2ª generación, así como la consolidación de otros más, por parte de los sincelejanos y la aceptación de los visitantes, es necesaria la comprensión de la diversificación del territorio, así como también de la concepción y la ideología que se tiene de cada espacio de la ciudad por parte de todos los ciudadanos. Ello se traduce en la consolidación e incremento de conectividad entre tejidos físicos de espacio público y tejidos sociales en cada territorio.
- La construcción de obras de articulación urbana y ocio, únicamente en zonas residenciales de alto estrato socio – económico, puede no ser una solución acertada, ya que se deben de proyectar espacios acordes a las dinámicas de cada sociedad, estrato y cultura. Entendiendo como primera medida, la heterogeneidad social en un mismo territorio.
- Se considera que se debe generar la promoción de la valoración positiva de las obras realizadas en el espacio público, y de igual manera, estimular comportamientos y mecanismos que contribuyan a su uso adecuado y, en general, al mantenimiento de estos; ya sea por la administración municipal como ente rector, o por parte de la comunidad: a manera individual, o como organizaciones comunitarias fundamentadas.

- El tomar de ejemplo, practicas asertivas como las de Medellín, Montería, Bogotá y Bucaramanga, a fin de replicarlas, manteniendo la escala de aspectos como: espacialidad, cultura, ingresos económicos, poder adquisitivo, etc. Creando conciencia de que las dinámicas sociales son impredecibles e inmanejables, mas pueden ser reguladas y aceptadas tanto por la sociedad misma, como por las entidades gobernantes.
- Tratar de evitar la atomización territorial de la ciudad, causado por la desarticulación de los elementos naturales y artificiales del espacio público y la ciudad consolidada.
- Evitar la promoción diversos megaproyectos urbanos y negocios privados, defendidos como una ideología de mejora de la calidad de vida, sin grandes aportes sociales positivos, y generando únicamente nuevas obras sin sentido.
- Se debe considerar la calidad ambiental urbana correlativa directamente con la calidad de vida de los habitantes de una ciudad, en el sentido de que la primera, se encuentra condicionada por factores como el acceso al espacio público, la vivienda, los servicios entre otros.
- La proyección de espacios públicos debe incluir los principios urbanos, arquitectónicos y estéticos tradicionales, pero teniendo en cuenta que los ciudadanos son los usuarios y, por tanto, deberían de ser el principal agente generador de soluciones para estos lugares de común encuentro.
- Las actividades de ventas informales que se han apoderado del espacio público construido y complementario de la zona de la Av. Ocala del municipio de Sincelejo, son incipientes, espontaneas, pocas, pero altamente concentrados por sectores y sin proyección u organización futura, por tanto, una ejecución de reubicación organizada y con participación ciudadana, podría estar en la baraja de soluciones a presentar.
- Los administradores del municipio, los ejecutores de obras y en general la comunidad sincelejana, no deberían visionar, mucho menos proyectar obras nuevas en espacios residuales, como incremento del porcentaje del espacio público. Ello solo generaría insatisfacción por parte los usuarios, subutilización de la zona,

carencia de apropiación del espacio, sin mencionar el desperdicio de los recursos públicos.

- No habrá una satisfacción del 100% por parte de los habitantes de un ente territorial o centro urbano, con respecto al espacio público, ya que, al ser algo meramente subjetivo al uso y a la comodidad de cada individuo, o que supla las necesidades de cierto grupo poblacional; las percepciones sobre su calidad, cantidad, uso, etc., no serán llenadas a cabalidad. Es así como en general, los ciudadanos de cualquier urbe, tienden a encontrar cualquier detalle imperfecto en las obras civiles en general, y del espacio público en particular, todo ello porque no existirá una ley universal de estandarización arquitectónica y urbana, ya que existen factores de influencia como las dinámicas inevitables de la sociedad. Esto respecto a los niveles de conformidad de los ciudadanos con respecto al espacio público, de acuerdo a lo evaluado en las principales ciudades de Colombia y las dos que son catalogadas como ejemplos de desarrollo sostenible.

Estrategias para el manejo del espacio público de Sincelejo

El espacio destinado a la propiedad, dominio y uso público, en función a la satisfacción de necesidades urbanas individuales y colectivas de los habitantes, en el municipio de Sincelejo no se ha predeterminado como una adecuada planificación, debido al crecimiento acelerado e improvisado que ha tenido, evidenciando además, en la zona del Centro Histórico y Avenida Ocala, la escases de espacios amplios para el tránsito peatonal y áreas verdes, la ocupación por el estacionamiento de vehículos particulares que arbitrariamente le dan y además la invasión por parte de vendedores ambulantes y estacionarios.

En concordancia en lo que confiere al manejo del espacio público del municipio de Sincelejo, se deben implementar estrategias para el respaldo de su sostenibilidad, teniendo en cuenta las características que lo envuelven, como sus usos, construcciones, mantenimiento y conservación.

La Administración Municipal de Sincelejo debe reforzar su capacidad activa y conferirle un compromiso de carácter institucional al estado, estimulando el sentido de pertenencia y respeto de los ciudadanos por los bienes de uso público, fomentando conductas de cooperación que den

impulso al ordenamiento de estas zonas críticas del municipio, además de apoyarse con otras instituciones públicas y privadas para tal propósito.

Teniendo en cuenta esta disposición en cuanto al manejo del espacio público de Sincelejo, se proponen estrategias que sirvan de soporte a las normas y políticas públicas, y que a su vez apoyen la estructuración de un plan maestro, por medio del cual se concuerden las bases de propuestas para su organización desarrollo, aprovechamiento e identidad del espacio Público de Sincelejo:

Estrategia 1: Legislar el espacio público: su concepción, diseño y construcción

Concertar entre los actores del espacio público, la consecución de labores que beneficien la gestión de convenios de cooperación entre la Administración Municipal, entidades públicas, privadas u otras organizaciones, para la recuperación y construcción de nuevos espacios públicos, mantenimiento de las zonas verdes y adecuación del mobiliario público.

Líneas de acción.

i. Inserción dentro del Plan de Desarrollo Municipal de Sincelejo, la consideración del aporte de recursos económicos, con el propósito de inversión en el mejoramiento, construcción y mantenimiento del espacio público.

ii. Promulgación de un Plan de Manejo del Espacio Público en el municipio de Sincelejo, como instrumento de planeación para regularizar las acciones públicas y privadas para su gestión, usufructo y conservación.

iii. Refuerzo de la organización administrativa municipal, mediante una creación de dependencias articuladas a la oficina de planeación, que orienten, regulen e implemente las reglamentaciones, diseños, multas y adjudicaciones en el manejo del espacio público.

iv. Implementación adecuada de un mecanismo de apoyo y control y vigilancia para la ejecución efectiva de los proyectos y sus plazos en el marco de un Plan de Manejo del Espacio Público, orientado a la renovación y conservación del espacio público existente y la construcción de nuevos espacios.

v. Acuerdos institucionales para la realización de comités y programas de recuperación, mantenimiento, construcción y sostenibilidad del espacio público.

Estrategia 2: El aprovechamiento legal - económico del espacio público de la Avenida Ocala y el Centro Histórico de Sincelejo

Decretar medidas de control del espacio público en la Avenida Ocala y Centro Histórico de Sincelejo, a través de la proyección de áreas reguladas para el usufructo del espacio público, como herramienta de formalización del comercio ambulante, estacionario e ilegal y a la contribución del mejoramiento de la seguridad y de la calidad de vida urbana de los habitantes en general.

Líneas de acción.

i. Actividades pedagógicas realizadas por la Administración Municipal al personal policial sobre el adecuado manejo del espacio público, para que otorguen autoridad en la aplicación de la normatividad.

ii. Adquisición de dominios por medio de cesiones urbanísticas, para la renovación del espacio público existente o construcción de nuevos espacios.

iii. Acondicionamiento de vías principales como conectores del sistema de espacio público, mejoramiento de andenes y arborización.

iv. Reubicación de los vendedores ambulantes que hacen uso ilegal del espacio público en el Centro Histórico y Avenida Ocala de Sincelejo, en espacios permitidos donde puedan seguir ejerciendo sus actividades.

Estrategia 3: La identidad del sincelejano con el espacio público en general

Incentivar al ciudadano por parte de la Administración Municipal, para que se apropie de los mecanismos de acción en pro al manejo, cuidado y conservación del espacio público, bien sea a través de diferentes programas de interacción con el medio y se interese, tome conciencia de esta necesidad y se apropie de su cultura; y en general por medio de programas sociales – educativos.

Líneas de acción

i. Estandarización de programas estratégicos que fusionen procesos lúdicos, de sensibilización y pedagogía, como charlas, capacitaciones y campañas pedagógicas para la concientización de los bienes públicos dentro de los planteles institucionales (escuelas pequeñas, colegios y universidades).

ii. Estimulación del trabajo interinstitucional de orden público y privado, con el apoyo de organizaciones comunitarias, con el propósito de abarcar las medidas para el mejoramiento y conservación del espacio público.

iii. Publicitación de medidas para dar buen manejo y protección del espacio público a través de programas y proyectos de estimulación en todos los niveles educativos y socioeconómicos.

iv. Desarrollo de jornadas de limpieza, campañas ambientales, adecuación de zonas verdes, manejo de residuos sólidos, concursos de mejoramiento de parques, entre otras actividades a escala barrial y comunitaria; con el fin de que la misma comunidad vele por el cuidado del espacio público.

Estrategia 4: Diseño de espacio público: Accesible, incluyente y social

Implementar mecanismos de gestión urbana sostenible, que establezcan las directrices que debe contemplar el espacio público existente para su renovación o construcción de nuevos espacios, sustentándose en que éste debe ser incluyente y accesible socialmente en todos los ámbitos socioeconómicos, ya que tiene un impacto en la calidad de vida de los habitantes.

Líneas de acción

i. Mejoramiento de las condiciones urbanas y ambientales, interviniendo arquitectónica y socialmente el espacio público construido que se encuentra en deterioro o que necesita gestión.

ii. Proyección y adecuación de espacios públicos accesibles para personas con diversidad funcional, como lugares de convivencia, desarrollo cultural y recreativo.

iii. Adecuación, auto - construcción y mantenimiento de zonas verdes de recreación pasiva y activa a escala vecinal por parte de la misma comunidad, que respondan al déficit de espacios públicos efectivos.

iv. Medidas de solución para evitar la creación de espacios residuales provocados por falta de planeación urbanística y no hacer de ellos un espacio público carente de identidad y accesibilidad.